



SESIÓN N°50, EXTRAORDINARIA

COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

13 DE JULIO DE 2022

10:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- II. Aprobación en su caso del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve los procedimientos sancionadores especiales identificados con la claves PSE-106/2022, PSE-107/2022, PSE-129/2022 Y PSE-130/2022, acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el partido político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato a la Gubernatura de Tamaulipas; por la supuesta contravención a las reglas de propaganda electoral relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como por la supuesta contravención de lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.
- III. Aprobación en su caso del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el procedimiento sancionador especial identificado con la clave PSE-132/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el partido político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato a la Gubernatura de Tamaulipas; y del C. Luis Gerardo Montes Vega, presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Mante, Tamaulipas; por la supuesta contravención a lo establecido por el párrafo segundo, del artículo 210 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
- IV. Aprobación en su caso del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el procedimiento sancionador especial identificado con la clave PSE-139/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Marcelo Olan Mendoza, en su carácter de servidor público adscrito al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión al principio de imparcialidad y equidad en la contienda; así como por la supuesta difusión de propaganda electoral dentro de los tres días previos y durante la jornada electoral.